

*“2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del  
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes”*

**PROVINCIA DE SALTA  
CÁMARA DE SENADORES  
123º PERÍODO LEGISLATIVO  
DIARIO DE SESIONES  
2 de Setiembre de 2021  
18ª Reunión - 18ª Sesión Ordinaria**

---

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO** y  
Senador **MASHUR LAPAD**  
Secretario Legislativo: **Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**  
Secretario Administrativo: **Lic. JULIO FERNANDEZ MUIÑOS**  
Secretario Institucional: **CARLOS DANIEL PORCELO**  
Prosecretario: **Dr. PEDRO LIVERATO**

---

**Senadores Presentes**

ABÁN, Walter Joaquín  
ABILÉS, María Silvina  
AMPUERO, Carlos Nicolás  
ARJONA, Martín Felipe  
CRUZ, Walter Hernán  
CURÁ, Juan Cruz  
D'ANDREA CORNEJO, Esteban  
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario  
GARCÍA, Marcelo Durval  
LAPAD, Mashur  
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto  
NOLASCO, Dani Raúl  
NOLASCO, Héctor Pablo  
PAILLER, Manuel Oscar  
RAMOS, Sergio Omar  
ROSSO, Carlos Alberto  
SALDAÑO, Sergio Rodrigo  
SANGUINO, Alfredo Francisco  
SOTO, Jorge Pablo

**Senadores Ausentes**

D'AURIA, Héctor Daniel  
IBARRA, José Antonio  
SANZ VEGA, Fernando  
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

## SUMARIO

---

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas .....	6
2. Versión Taquigráfica .....	6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	6
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones del Poder Ejecutivo .....	6
II. Comunicaciones de la Cámara de Diputados .....	7
III. Informes recibidos en cumplimiento de Resolución de Cámara .....	7
IV. Dictámenes de Comisiones .....	7
V. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-30.193/2021. Del señor Senador José Antonio Ibarra: medidas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística, en el marco de las Leyes de Emergencia 8188 y 8206.....	13
2. Expte. N° 90-30.194/2021. Del señor Senador Carlos Rosso: modificación del art. 3 del Decreto 3813/77 – Seguro de Vida Obligatorio Provincial. ..	15
3. Expte. N° 90-30.196/2021. Del señor Senador Alfredo Francisco Sanguino: declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 1258 del departamento La Candelaria. ....	16
4. Expte. N° 90-30.210/202. De los señores Senadores Jorge Soto, Dani Nolasco, Manuel Pailler y Silvina Abilés: prórroga de la entrada en vigencia de la Ley 8097 “Régimen de Responsabilidad Penal para niñas, niños y adolescentes”. ....	17
VI. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-30.195/2021. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el “Milagro Juvenil de Campo Santo 2021” .....	17
2. Expte. N° 90-30.211/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al Ministro de Producción y Desarrollo. ....	18
VII. Proyectos de Declaración	
1. Expte. N° 90-30.197/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: tendido de red eléctrica	

para Finca Chica Las Arcas, departamento Cachi. ....	18
2. Expte. Nº 90-30.198/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: construcción de 100 núcleos húmedos en el departamento Cachi.....	19
3. Expte. Nº 90-30.199/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: construcción de 40 núcleos húmedos en el departamento Cachi.....	19
4. Expte. Nº 90-30.200/2021. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: instalación de oficina del INTA en Cachi. ....	19
5. Expte. Nº 90-30.201/2021. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega: obra de optimización general del sistema de agua en Cerrillos. ....	19
6. Expte. Nº 90-30.202/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: construcción de plantas de tratamiento de los residuos sólidos urbanos en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur. ....	20
7. Expte. Nº 90-30.203/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: provisión de móviles a la Comisaría Nº 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y para el Destacamento Policial de Los Blancos. ....	21
8. Expte. Nº 90-30.204/2021. Del señor Senador Mashur Lapad: habilitación de pozo de agua con tendido de red de agua y red eléctrica en la comunidad originaria El Bordo, municipio Santa Victoria Este. ....	22
9. Expte. Nº 90-30.205/2021. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado la inclusión del municipio de Campo Quijano en las Mesas de Trabajo Social Minera. ....	22
10. Expte. Nº 90-30.206/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado las obras de defensas fluviales en los deferentes ríos del departamento de Orán.....	23
11. Expte. Nº 90-30.207/202. Del señor Senador Juan Cruz Curá: obras de defensas fluviales en ríos del departamento Orán.....	23
12. Expte. Nº 90-30.208/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: puesto de control de la Dirección General de Rentas en la localidad de Urundel, departamento de Orán. ....	23

13. Expte. N° 90-30.209/2021. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado se otorgue celeridad al proceso de revisión del ordenamiento territorial de bosques nativos. ....	24
5. Licencias.....	24
6. Homenajes.....	24
7. Asuntos ingresados durante la sesión	
IV. Dictámenes de Comisiones .....	26
VI. Proyectos de Resolución	
3. Expte. N° 90-30.212/2021. De los señores Senadores Manuel Pailler, Alfredo Sanguino y otros: declarar de Interés el proyecto denominado "Hospital Universitario"... ..	26
4. Expte. N° 90-30.213/2021. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, declarando de Interés de esta Cámara el "1 Congreso Regional Ferroviario" en General Güemes. ....	27
5. Expte. N° 90-30.214/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: homenaje a Valentina Raposo. ....	27
VII. Proyectos de Declaración	
14. Expte. N° 90-30.215/2021. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: viendo con agrado el cambio de la denominación del "Instituto de Educación Superior N° 6024 República de Colombia" de Rosario de la Frontera.....	28
15. Expte. N° 90-30.216/2021. Del señor Senador Martín Arjona: tareas de saneamiento ambiental en la Estación Ferroviaria (ex Usina) de la localidad de Tolar Grande. ....	28
8. Expte. N° 90-30.211/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba. ....	28
9. Expte. N° 90-30.213/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el "1º Congreso Regional Ferroviario". Se aprueba. ....	29
10. Expte. N° 90-30.195/2021. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés el "Milagro Juvenil De Campo Santo 2021". Se aprueba. . .	30
11. Expte. N° 90-30.210/2021. Consideración del proyecto de ley de los señores Senadores Jorge Soto, Dani Nolasco, Manuel Pailler y Silvina Abilés sobre prórroga de entrada en vigencia de la Ley 8097 Régimen de	

Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....	30
12. Exptes. Nros. 91-43.873/21 y 90-29.328/20 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social en el proyecto de ley en revisión y de la Senadora María Silvina Abilés, por el cual se adhiere a la Ley Nacional 27568 “Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología”. Pasa al Poder Ejecutivo.....	32
13. Exptes. Nros: 91-41.967/20 y 90-29.672/20 (Acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de la Mujer, Género y Diversidad en el proyecto de ley en revisión y de la Senadora María Silvina Abilés, incorporando inciso s) al art. 10 de la Ley 7888. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión. ....	34
14. Consideración de proyectos de resolución del Orden Del Día N° 17/21:	
14.1. De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	
Expte. N° 90-30.146/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....	36
Expte. N° 90-30.147/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban. ....	36
15. Consideración de proyectos de declaración del Orden del Día N° 17/21:	
15.1. De Obras Públicas e Industria	
Expte. N° 90-30.111/21. Del señor Senador Mashur Lapad.....	36
Expte. N° 90-30.113/21. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz. Se aprueban. ....	36
15.2. De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	
Expte. N° 90-30.134/21. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero. ....	37
Expte. N° 90-30.144/21. Del señor Senador Mashur Lapad. Se aprueban. ....	37
15.3. De Salud Pública y Seguridad Social	
Expte. N° 90-30.133/21. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero. ....	37
Expte. N° 90-30.148/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá. Se aprueban. ....	37
16. Reiteración de pedidos de informe .....	37
17. Comunicación .....	38
18. Arrío de Banderas.....	38
19. Apéndice.....	39

- En la ciudad de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, siendo horas 12 y 50:

**Sr. Presidente** (Marocco).- Con la presencia de quince señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 18.

1

**IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Dani Nolasco y Héctor Nolasco proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión del día veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobada.

3

**RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA**

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referida a Movimiento de Personal Resolución N° 132.

Referidas a Ceremonial Resoluciones Nros. 129 a 131 y 133.

Referida a Transferencia Resolución N° 134.

Referida a Recursos de Reconsideración Resolución N° 128.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

4

**ASUNTOS ENTRADOS**

I

**Comunicaciones del Poder Ejecutivo**

Solicitando acuerdo para la designación de la Dra. Marcela Verónica Dávalos, D.N.I. 21.310.147, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 6 del Distrito Judicial Centro. (Expte. N° 90-30.181/2021)

- A la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones.

## II

### **Comunicaciones de la Cámara de Diputados**

Comunica que en sesión celebrada el día 03 de agosto del corriente año, se ha dado sanción definitiva al proyecto de ley que gira bajo Exptes. Nros: 91-40.595/19, 91-40.613/19, 90-29.404/20 y 91-43.496/20 (acumulados) por la cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27454 que crea el Pan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicios de Alimentos.

- A sus Antecedentes.

## III

### **Informes recibidos en cumplimiento de Resoluciones de Cámara**

Del señor Director de Vialidad de Salta, Ing. Gonzalo Macedo, en respuesta a Resolución de Cámara N° 276/2018 - Expte. N° 90- 27.332/18, de autoría del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, en relación a las razones, por las que el vehículo identificado como Peugeot Partner Patagonia, patente GFQ020, Modelo 2007, perteneciente a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, y otros vehículos oficiales, han sido vistos descargando bidones de combustibles y gasoil en el Barrio Círculo 4 de la ciudad de Salta.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

Del señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, D. Gustavo Carrizo, en respuesta a Resolución de Cámara N° 91/21 - Expte. N° 90-30.071/2021, de autoría del señor Senador Sergio Saldaño, en relación al criterio de selección de postulantes para el acceso a una vivienda perteneciente al Programa Federal Casa Propia para el departamento Cafayate.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

## IV

### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado la creación y funcionamiento de una oficina local de Inspección Gral. de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, con ámbito de actuación en todo el departamento General San Martín. (Expte. N° 90-29.691/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales, realicen las gestiones necesarias a fin de asegurar la

puesta en funcionamiento de la sede UDAI Sur y de la ANSES. (Expte. N° 90-29.693/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia arbitre los medios necesarios para que en forma inmediata se normalice el funcionamiento y la atención al público en modalidad presencial del Registro Civil y Capacidad de las Personas. (Expte. N° 90-29.955/2021)

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, coordine la entrega de un móvil para el Destacamento Policial de Cobres, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.011/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a los fines que se intensifiquen los patrullajes de la policía montada en los diferentes loteos de La Calderilla, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-30.038/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen la instalación de una Delegación del ANSeS en la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo del municipio de Rivadavia Banda Norte. (Expte. N° 90-30.127/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione los recursos y medidas necesarias para la construcción de una Escuela Primaria en el inmueble Matrícula N° 13.241 de propiedad del IPV. (Expte. N° 90-30.150/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Agricultura, Transporte y Ganadería:**

En el proyecto de ley del señor Senador Roberto Vásquez, declarando el estado de Emergencia Agropecuaria por sequía en los departamentos de Cafayate, San Carlos, Molinos, Cachi y La Poma. (Expte. N° 90-30.160/21)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Obras Públicas e Industria:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ejecute la obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.269 del paraje San José del municipio de Rivadavia Banda Sur. (Expte. N° 90-30.109/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022 la construcción del Colegio Secundario de la localidad de Campo La Cruz, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.131/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022 la construcción de un Puente Carretero en río Kerosillar, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.132/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022 la refacción del edificio de la Escuela N° 4797 del paraje El Milagro, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.135/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia Ejercicio 2022 la construcción de un puente carretero sobre el río Lipeo, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.136/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022 la construcción de un edificio en la Escuela N° 4560 municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.137/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022 la construcción del Puente Internacional La Mamora- El Condado, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.138/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción del camino carretero de acceso a Los Toldos hacia el río Toldo, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.139/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022 la construcción del

Complejo Termal en el paraje Lipeo, departamento Santa Victoria. (Expte. N° 90-30.140/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice la ejecución de la obra Red Eléctrica para las Comunidades Originarias de “27 de Junio y El Quebrachal 2”. (Expte. N° 90-30.143/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Esteban D’Andrea Cornejo, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2022 a realización y ejecución de la primera etapa del “Mercado Concentrador de Frutas y Verduras” para todo el Valle de Lerma, con asiento en la localidad de El Carril. (Expte. N° 90-30.154/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, la instalación de la red cloacal en barrio Los Paraísos, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-30.161/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione el mantenimiento y refacción de “El camino de los Artesanos”, El Colte, departamento Cachi. (Expte. N° 90-30.167/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la obra de tendido de red eléctrica para el loteo del futuro barrio Reina de los Cielos, departamento Cachi. (Expte. N° 90-30.168/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Héctor Pablo Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la instalación de surtidores para expendio de combustible, departamento Cachi. (Expte. N° 90-30.169/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción un edificio para el Colegio Secundario Anexo N° 5205, en la localidad de Cerro Negro, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.170/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción

un edificio para el Colegio Secundario Anexo N° 5205, en la localidad de Cobres. (Expte. N° 90-30.171/2021).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la construcción de edificio para el Colegio Secundario Anexo N° 5192, en la localidad de Rodeo, departamento La Poma. (Expte. N° 90-30.172/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Javier Mónico Graciano, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, gestione la reparación de sanitarios en la Escuela de Educación Especial N° 7050 de la ciudad de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-30.174/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice un sistema de defensas de la modalidad anillos en la zona de la comunidad originaria El Cruce, de la localidad de Santa María. (Expte. N° 90-30.175/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ejecute la obra de perforación de un pozo de agua en el paraje El Islay. (Expte. N° 90-30.176/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, la creación de un Anexo Escolar dependiente de la Escuela N° 4171 de La Merced. (Expte. N° 90-30.177/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, adquiera y entregue camiones cisternas a los municipios de Santa Victoria Este. (Expte. N° 90-30.178/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Legisladores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial gestione la construcción de baños y cocina para la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 "Juana Azurduy" de la ciudad de General Güemes. (Expte. N° 90-30.185/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022 la construcción de un edificio para el funcionamiento de un Colegio Secundario en el paraje Cuchiyaco. (Expte. N° 90-30.189/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto

General de la Provincia - Ejercicio 2022 la reactivación de un camino desde Gualfin a Campuel, departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.190/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado la ejecución de las obras de sistemas de provisión de agua corriente para el paraje El Churcal, departamento Molinos. (Expte. N° 90-30.191/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Joaquín Abán, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022 la obra de Red Eléctrica para el paraje Aguadita, del municipio de Molinos. (Expte. N° 90-30.192/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

En el proyecto de resolución del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de interés el proyecto educativo y social: "Estatuas Vivientes", que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán. (Expte. N° 90-30.117/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, instituyendo en la provincia de Salta el 31 de octubre de cada año como "Día de la Iglesia Evangélica". (Expte. N° 90-29.782/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre medidas para que los profesionales en Odontología se capaciten en atención a pacientes con discapacidad. (Expte. N° 90-30.155/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se implemente campañas de prevención, fumigación y lucha contra las enfermedades tropicales en las localidades de: Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, todas del departamento Orán. (Expte. N° 90-30.173/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, designe y/o afecte un médico psiquiatra para el hospital San Vicente de Paul, ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, departamento del mismo nombre, Aérea Operativa XI. (Expte. N° 90-30.179/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para que se lleve a cabo el Programa de Inducción al

Sistema Sanitario, denominado "Capacitación de enfermería para el personal de nuevo ingreso al Sistema de Salud". (Expte. N° 90-30.184/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Instituto Provincial de Salud de Salta, arbitre medidas a los efectos de cubrir las necesidades de los pacientes con tratamientos kinesiológicos, debido a que en la actualidad se redujeron las autorizaciones. (Expte. N° 90-30.186/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputado Daniel Segura, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios para la creación de una Base Operativa del Sistema de Atención Médica en Emergencias y Catástrofes -SAMEC- en el departamento General Güemes. (Expte. N° 90-30.187/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **IV**

### **Proyectos de Ley**

#### **1**

Expte. N° 90-30.193/2021

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE**

### **L E Y**

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto la implementación de medidas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística, en el marco de las Leyes de Emergencia 8188 y 8206.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación, en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, deberá:

- a) Diseñar e implementar, en forma conjunta con la Dirección General de Rentas, un régimen de beneficios impositivos que podrá incluir condonación de deudas fiscales, postergación de vencimientos de impuestos y tasas provinciales, rediseño de agenda de vencimientos y regímenes especiales para el pago de obligaciones impositivas, entre otros.
- b) Coordinar con el Banco Macro S.A., líneas de crédito especialmente destinadas al sostenimiento y reactivación de la actividad turística.
- c) Otorgar subsidios de acuerdo a los criterios que la misma considere.
- d) Coordinar con el Estado Nacional políticas conjuntas y/o complementarias, que tengan como objetivo contribuir al sostenimiento y reactivación de la actividad turística en la provincia de Salta.

Art. 4°.- Quedan comprendidos como beneficiarios de esta Ley, todas las personas físicas y jurídicas que tengan como actividad principal alguna de las actividades comprendidas en el Anexo I de la Ley Nacional 25997, conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo.

Art. 5°.- El Poder Ejecutivo, mediante el organismo que corresponda, implementará medidas a fin de lograr y fomentar la reactivación productiva de los sectores comprendidos en el artículo 4° de la presente Ley.

Art. 6°.- Invítase a los municipios de la provincia de Salta a adherir a la presente Ley.

Art. 7°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de esta Ley.

Art. 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**José Antonio Ibarra**

### Fundamentos

Señor Presidente:

El turismo es una actividad que repercute favorablemente en la economía de la provincia de Salta. Es generadora de trabajo y ha expandido su rubro a la gastronomía y hotelería de manera transversal en toda su geografía.

Muchas familias viven del turismo en Salta y las restricciones impuestas por la pandemia Covid-19 han repercutido severamente en todos sus actores. Sabido es que toda la infraestructura se ha visto resentida como consecuencia de la paralización de viajes y visitas, a pesar de lo cual tuvieron que sostener planta de empleados y pagar impuestos.

Aun cuando la actividad se recupera lentamente, el año 2020 hizo estragos en esta economía y el sector necesita que se lo contemple dentro de políticas tributarias diferenciales.

Es por ello que se propone con este proyecto de ley que desde el Poder Ejecutivo, y específicamente desde las áreas ministeriales específicas de turismo y economía se implemente medidas concretas para el sostenimiento y reactivación productiva de la actividad turística, en el marco de las Leyes de Emergencia 8188 y 8206.

En otras provincias como Buenos Aires se han dictado normativas similares, a instancias de las cámaras empresarias del turismo, y se han concedido moratorias, se han gestionado créditos y se otorgaron subsidios respecto de servicios.

Proponemos que Salta replique este tipo de medidas por ser tan importante el sector turístico para que se reactive la economía de la provincia de Salta.

Por estos fundamentos, solicito a mis pares le den legal aprobación al proyecto.

**José Antonio Ibarra**

- A la Comisión de Turismo y Deportes.

Expte. N° 90-30.194/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1° Modifíquese el artículo 3° del Decreto 3813/77, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°. SUMA ASEGURADA

- a. La suma asegurada del seguro de vida colectivo obligatorio es de \$100.000 (pesos cien mil).
- b. Dicho monto podrá ser incrementado mediante una suma asegurada optativa de \$400.000 (pesos quinientos mil) para el personal en actividad.
- c. Se considerará la tácita aceptación del agente del seguro de vida adicional del inciso anterior si es que no hace expresa renuncia del mismo dentro de los treinta (30) días de vigencia de la fecha de ingreso al empleo.
- d. Las sumas aseguradas expresadas en los incisos a y b anteriores serán actualizadas en el mes de marzo de cada año en función de la variación producida por el índice de precios al consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos desde enero del año de actualización con respecto al mismo mes del año anterior, redondeando los montos resultantes hasta el millar más próximo superior.

Art. 2°.- La presente norma empezará a regir a partir del primer día del segundo mes siguiente a la fecha de publicación. En lo que respecta al inciso d del artículo 3° del Decreto 3813/77 establécese que la primera actualización deberá realizarse en marzo de 2022.

Art. 3°.- Los agentes que se encontrarán en actividad a la fecha de sanción de la presente ley tendrán plazo hasta treinta (30) días después de publicada la misma para ejercer la opción del inciso b del art. 3° del Decreto-Ley 3813/77.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura**

Fundamentos

Señor Presidente:

El Decreto-ley 73-E/62 instituyó para todo el personal de la Administración Pública y jubilados un seguro de vida obligatorio provincial. La norma es complementada por el decreto 3813/77, luego modificado por el 639/80 donde se establecen precisiones respecto a las personas asegurables, riesgo cubierto, capital asegurable, monto de la prima, entre otras.

Desde el inicio del período de convertibilidad el monto de capital asegurable no ha sufrido modificaciones, siendo, a la fecha de presentación del

presente proyecto, \$5.000 (pesos cinco mil). A la luz del tiempo que ha transcurrido desde su establecimiento es notable la pérdida de poder adquisitivo de dicho monto, resultando necesario por lo tanto una actualización y el establecimiento de un mecanismo automático, a cuyos fines se cree conveniente una actualización anual en función de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Con respecto a la prima de contrato, el mismo Decreto 3813/77 establece que se calculará ochenta centavos por cada mil pesos de capital asegurado que, para no alterar la ecuación actuarial del contrato se estima conveniente no modificar. Bajo tal premisa un agente estatal que actualmente abona \$0,80 (ochenta centavos) en concepto de seguro obligatorio y \$3,20 (tres pesos con veinte) por el seguro adicional, pasará a abonar, en función de la nueva suma asegurada, el monto de \$80,00 (pesos ochenta) por el seguro obligatorio y \$320,00 por el adicional, resultando un total de \$400,00 (pesos cuatrocientos) siendo a su vez este monto razonable de afrontar por parte del agente público.

**Carlos Rosso - Germán Rallé - Daniel Segura**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

3

Expte. N° 90-30.196/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

### L E Y

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el Inmueble identificado con la Matrícula N° 1.258, del departamento La Candelaria, para ser destinado exclusivamente a la construcción de viviendas.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles efectuará, por sí o por terceros, la mensura, desmembramiento y parcelación del inmueble detallado en el artículo 1º, una vez efectivizada la toma de posesión por parte de la Provincia, estableciendo las reservas de uso público e institucional.

Art. 3º.- El Instituto Provincial de la Vivienda verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Art. 4º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedara exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Alfredo Francisco Sanguino**

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

4

Expte. N° 90-30.210/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año la fecha de entrada en vigencia de la Ley 8097 “Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes”, a contar desde el 5 de septiembre de 2021.

Art. 2º.- Con igual vigencia prorrógase el artículo 2º de la Ley 8207.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Jorge Soto - Dani Nolasco - Manuel Pailler - Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.**- Señor Presidente: solicito que este expediente sea reservado en Secretaría para ser tratado sobre tablas, ya que el próximo día cinco se vence el tema del que se trata en el proyecto.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R.).- Señor Presidente: solicito que dicho expediente se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Así lo haremos, señores senadores. Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas llegado el momento.

V

**Proyectos de Resolución**

1

Expte. N° 90-30.195/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores “Milagro Juvenil de Campo Santo 2021”, evento que se realizará el 4 de septiembre de

2021 en el Complejo Polideportivo Roberto Romero, organizado por la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservado en Secretaría.

2

Expte. Nº 90-30.211/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio, al señor Secretario de Asuntos Hídricos informe en el plazo de diez (10) días, respecto al Loteo “La Eulogia” ubicado en el catastro Nº 12.763, de la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, lo siguiente:

1. Cantidad de perforaciones de pozos de agua para consumo humano efectuados en dicho loteo.
2. Caudal de agua de cada pozo realizado.
3. Si el caudal total de todos los pozos de agua existente cubre las necesidades urbanas en su conjunto.
4. Si existe sobrantes de caudal de agua con respecto al punto anterior.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Omar Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Reservado en Secretaría por ser de tratamiento inmediato.

**VI**

**Proyectos de Declaración**

1

Expte. Nº 90-30.197/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incluya en el Presupuesto General de la Provincia -Ejercicio 2022, la instalación del tendido de red eléctrica para “Finca Chica Las Arcas”, departamento Cachi.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

2

Expte. Nº 90-30.198/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias a fin de suscribir con el Municipio de Cachi convenios para la construcción de 100 núcleos húmedos en dicho municipio.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-30.199/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias a fin de suscribir con el Municipio de Payogasta convenios para la construcción de 40 núcleos húmedos en dicho municipio.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

4

Expte. Nº 90-30.200/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, realice las gestiones necesarias a fin que se disponga una oficina del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA, en Cachi.

**Héctor Pablo Nolasco**

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

5

Expte. Nº 90-30.201/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, agilice la concreción de la obra “Optimización General del Sistema de Agua de la localidad de Cerrillos - departamento Cerrillos”, perteneciente al Programa Federal de Saneamiento (Profesa) en el

marco del Convenio de asistencia financiera otorgada por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento a la provincia de Salta.

**Carlos Fernando Sanz Vega**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

6

Expte. N° 90-30.202/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura; Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se ejecute la obra de construcción de plantas de tratamientos para la correcta disposición final de los residuos sólidos urbanos en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, incluyendo amplias campañas de fortalecimiento institucional, educación, capacitación, información y concientización en todos los sectores de la sociedad, todo ello en el marco de la Ley Provincial 7070.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que hoy pongo a consideración de esta Cámara, representa sin duda una necesidad latente para todas las localidades de los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, ya que dotarle de una planta vertedera, para la correcta disposición final de residuos sólidos urbanos, ya es una prioridad.

Asimismo, estas obras son muy necesarias teniendo en cuenta el alto crecimiento demográfico de los pueblos que conforman cada comuna, donde se deben optimizar todo lo concerniente a la recolección y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y así solucionar esta carencia que tiene que ver con el cuidado del medio ambiente.

Es también menester que en Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, se realicen amplias campañas de fortalecimientos institucional con educación, capacitación, información y concientización de la ciudadanía, involucrando a todos los sectores de la sociedad, municipios, escuelas, entidades de la sociedad civil, desde la recolección, el transporte, la selección, el tratamiento y deposición final de los residuos sólidos urbanos.

Es de público conocimiento que no existe un manejo adecuado para evitar la lixiviación de líquidos que percolan y contaminan las freáticas y estructuras de los suelos. Asimismo se debería implementar acciones para fortalecer institucionalmente a los municipios en la aplicación de una correcta política de gestión de los residuos sólidos urbanos para evitar impactos de contaminación al medio ambiente natural y derogación de ecosistemas.

Estas plantas para tratamientos de residuos sólidos urbanos cubrirán la carencia que a este respecto tienen los municipios del departamento de Rivadavia, ya que desde siempre y actualmente todo se hace inadecuadamente a cielo abierto en los tres municipios.

Por lo expuesto, señores senadores, solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

7

Expte. N° 90-30.203/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Jefatura de Policía, arbitren las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga a la brevedad posible la provisión de nuevos móviles policiales para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y para el Destacamento Policial de Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente:

Hoy pongo este proyecto a consideración del Senado, y no solo por iniciativa de este Senador Provincial, sino también por la clara y notoria necesidad que tienen las Dependencias Policiales de las localidades de Coronel Juan Sola-Morillo y Los Blancos del municipio de Rivadavia Banda Norte, que requieren la provisión de nuevos móviles policiales para cubrir su amplia área de operatividad.

Este pedido se fundamenta en la densidad demográfica de estas localidades y en el candente tema de la inseguridad, por lo que es sumamente necesario tanto para la Comisaría N° 44 de Coronel Juan Solá-Morillo y como para el Destacamento Policial de Los Blancos que necesitan contar con móviles policiales nuevos.

Por último, estimo firmemente que proveer y destinar los móviles solicitados contribuirá con la seguridad y beneficiará no solo a estas localidades, sino también a muchas zonas rurales vecinas de esa parte del Chaco Salteño.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

8

Expte. N° 90-30.204/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, Secretaría de Recursos Hídricos y las Empresas Aguas del Norte y Edesa; arbitren las medidas necesarias a los fines que se ejecuten las obras de completamiento y habilitación del pozo de agua en la zona con tendido de red de agua, más red eléctrica para la comunidad originaria El Bordo de localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Mashur Lapad**

Fundamentos

Señor Presidente:

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores tiene por objeto procurar la provisión de agua para el consumo de las numerosas familias que residen en las comunidades originarias de El Bordo de localidad de La Puntana, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Esta comunidad de la etnia wichi está localizada en la zona de La Puntana y carecen de los servicios mencionados.

En la zona existe un pozo perforado que necesita su completamiento y habilitación. Además es necesario realizar una red de agua potable para las familias, como así también es menester ejecutar un tendido de red eléctrica para el lugar.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

**Mashur Lapad**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

9

Expte. N° 90-30.205/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable y la Secretaría de Minería y Energía, gestionen la inclusión del municipio de Campo Quijano en las Mesas de Trabajo Social Minera.

**Sergio Omar Ramos**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

10

Expte. Nº 90-30.206/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Infraestructura y el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes para llevar a cabo las distintas obras de defensas fluviales en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, para prevenir inundaciones y desprendimientos de barrancas producto de las crecidas de los caudales de los ríos debido al régimen de abundantes precipitaciones.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. Nº 90-30.207/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, la construcción de las distintas obras de defensas fluviales en los ríos Blanco, Pescado, Santa María, Colorado, San Francisco y Bermejo, para prevenir inundaciones y desprendimientos de barrancas producto de las crecidas de los caudales de los ríos debido al régimen de abundantes precipitaciones.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. Nº 90-30.208/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Economía y Servicios Públicos realice las gestiones necesarias para la construcción e instalación de un puesto de control de la Dirección General de Rentas en la localidad de Urundel, departamento de Orán.

**Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

13

Expte. N° 90-30.209/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para que se le dé mayor celeridad al proceso de revisión del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de la provincia de Salta.

**Juan Cruz Curá - Guillermo Durand Cornejo**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

5

**LICENCIAS**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Los señores Senadores por el departamento Metán Héctor D'Auria, y por el departamento Guachipas José Ibarra, han solicitado se justifique su inasistencia para el día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

6

**HOMENAJES**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

**Sen. Rosso**.- Señor Presidente: hoy es el Día de la Industria, se celebra en todo el País, pero también es un día de reflexión y con mucho orgullo agradezco al Gobernador Gustavo Sáenz, al Ministro de la Producción Martín de los Ríos, al Ministro de Economía Roberto Dib Ashur porque llegaron al Parque Industrial de General Güemes, donde en un pequeño acto estuvimos acompañados por empresarios de la Industria, gente que apuesta hoy por hoy a esta Argentina tan querida y particularmente en nuestro Parque Industrial de Güemes. Estuvo presente la doctora Paula Bibini, Presidenta de la Unión Industrial de Salta, también de las PyMES que hoy por hoy van a recibir ayuda del gobierno de la Provincia.

En este sentido estuvimos trabajando en distintas acciones junto a los Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, acompañando al Intendente Sergio Salvatierra, porque en el Parque Industrial estamos próximos a ver el nodo logístico, el Parque Industrial de Güemes va a ser de referencia, dada su ubicación geográfica. Es una tarea que viene llevando a cabo el gobierno de la Provincia y el gobierno Nacional.

Agradezco a cada uno de los que hicieron su aporte, como así también cuando comenzó esto hace algunos años y había que defender porqué el puerto seco y el nodo logístico tenía que ser en Güemes, y lo comenzó la ex Intendente Alejandra Fernández, defendiendo este proyecto donde competíamos también con la provincia de Jujuy y la provincia de Tucumán. Es

loable entender que cada uno de los funcionarios que ocupamos, como siempre digo, circunstancialmente un espacio, hagamos el aporte necesario e importante.

Desde este Senado hacemos llegar nuestro agradecimiento a todos aquellos que apuestan día a día por la industria. Los anuncios pertinentes de ayuda desde el gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Economía, los hará el propio Ministro. Uno se siente orgulloso cuando en nuestro departamento nos visitan ministros, se conforman comisiones para seguir acompañando el trabajo de los empresarios y cuando la visita a su vez viene con alegrías.

Desde este lugar tenemos que trabajar en leyes -lo venimos haciendo- que acompañen justamente a la Industria.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.-** Señor Presidente: el primer homenaje va a ser para el Consejo Kolla de Finca Santiago o Negra Muerta, como se lo conocía antaño, y que agrupa a los ayllus de Isla de Cañas, Río Cortadera, Volcán Higueras y Colanzulí.

Hace unos días han estado festejando, recordando y a su vez haciendo, a través de ese acto, difusión sobre los derechos indígenas, por lo que había pasado veinte años atrás, cuando el ex Presidente Carlos Saúl Menem hacía entrega del Decreto con el cual se realizaba la devolución de las tierras de Finca Santiago en propiedad comunitaria, de acuerdo a la Constitución Nacional, en su artículo 75, inciso 17; siendo el primero de los territorios indígenas devueltos en este carácter. Como decía, hace unos días con un agradecimiento a la Madre Tierra, con una serie de ceremonias ancestrales y conmemorativas han festejado estos veinte años que llevan de hacer pleno goce del derecho a sus tierras.

En segundo lugar, no me voy a cansar de mencionar que el Ministerio de Educación hace poco había tomado la resolución de aprobar la independencia pedagógica de los Institutos Terciarios de Iruya, Nazareno y Santa Victoria, todavía falta Isla de Cañas, y aprovecho la oportunidad para hacerle conocer a nuestro Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y al Gobierno de la Provincia de Salta que también el Instituto que funciona en el municipio de Islas de Cañas requiere que se haga este trámite administrativo para consolidar este Terciario que en el presente período lectivo, por ejemplo, ha llegado a tener setenta alumnos inscriptos en el primer año.

Hago mención especial al Instituto de Isla de Cañas porque hoy a horas 8 y 30, en un acto comunitario, se va a realizar el Acto de Colación de diez Profesores Interculturales Bilingües, que aún hoy muchos de nuestros propios hermanos de Isla de Cañas, Iruya y de todas estas comunidades indígenas todavía no le estamos dando el valor que tiene que año tras año muchos de nuestros jóvenes obtengan el Título de Profesor de Educación Primaria con Orientación en EIB. Un resultado y una valoración que seguramente tendremos de aquí a unos cuantos años. Siempre les dije a los chicos que estudiaban en estos terciarios que estamos formando docentes que a su vez van a formar a

nuestros niños con otra impronta, por lo que el reconocimiento de nuestra cultura, de nuestros derechos, a todo el acervo cultural que tenemos las comunidades kollas de la provincia de Salta va a seguir siendo transmitida y está asegurado que los valores culturales, humanos y demás valores que tienen que ver con el cuidado de nuestra Madre Tierra seguirán en vigencia en todo nuestro territorio.

Desde este Senado, comprometo a esos nuevos diez docentes a que le pongan ganas, a que sepan que su labor no solamente va a traer un beneficio para ellos, para sus familias, sus comunidades, sino para todo un pueblo kolla que sigue requiriendo que la educación sea adecuada a sus medios y de una vez por todas sea realmente esa cosa que nos iguale a todos y haga que las comunidades kollas estén a la altura de cualquier ciudadano argentino. Comprometerlos, reitero, a los profesores del Instituto de Educación Superior de Isla de Cañas y muy especialmente a esos diez docentes que hoy estarán recibiendo su título en la localidad de Isla de Cañas.

## 7

### **ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN**

#### **IV**

#### **Dictámenes de Comisiones**

#### **De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:**

En el proyecto de declaración del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, viendo con agrado se realicen las gestiones necesarias para asegurar la continuidad y funcionamiento normal en modalidad presencial de la Casa Central del Correo Argentino de la ciudad de Salta, como el resto de las sedes regionales existentes en la Provincia. (Expte. N° 90-29.956/2021)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### **VI**

#### **Proyectos de Resolución**

#### 3

Expte. N° 90-30.212/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

**R E S U E L V E**

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el proyecto denominado "Hospital Universitario" presentado por la Fundación Hospital Universitario, para la creación de una Institución Médico-Universitaria, y la construcción de un Hospital Universitario de asistencia integral, especializada y ambulatoria.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Manuel Pailler - Alfredo Sanguino - Walter Cruz - Héctor Nolasco - Dani Nolasco - Carlos Ampuero - Mashur Lapad - Carlos Rosso - Juan Cruz Curá**

- A la Comisión de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología.

4

Expte. N° 90-30.213/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el "1° Congreso Regional Ferroviario", organizado por la Asociación de Ex Ferroviarios Unidos de Salta, con la participación de la Corriente Ferroviaria de: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, NOA - NEA a realizarse el día 8 de septiembre de 2021 en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2°:- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Rosso - Daniel Segura - Germán Rallé**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-30.214/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Rendir homenaje por la actuación de la joven salteña Valentina Raposo, en los Juegos Olímpicos Tokio 2021, destacando su desempeño, donde obtuvo como integrante del seleccionado femenino argentino de Jockey sobre césped "Las Leonas", la primera medalla olímpica para nuestra Provincia.

Art. 2°.- Reconocer el esfuerzo del Club Popeye, que al igual que otros clubes de Salta, donde se practica hockey sobre césped, generan con su esfuerzo figuras de trascendencia internacional.

Art. 3°- La coordinación del presente homenaje será realizada conjuntamente por Secretaria Institucional y Secretaría Administrativa, las que tomarán las medidas pertinentes, estableciendo fecha y hora en que se realizará el mismo.

Art. 4°:- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Javier Mónico Graciano**

- A la Comisión de Especial de Homenajes.

## VII

### Proyectos de Declaración

14

Expte. Nº 90-30.215/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias a fin de cambiar la denominación del Instituto de Educación Superior Nº 6.024 República de Colombia" con el nombre de "Instituto de Educación Superior Nº 6.024 Escuela Normal Superior República de Colombia", en el municipio de Rosario de la Frontera, Departamento del mismo nombre.

**Javier Mónico Graciano**

- A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

15

Expte. Nº 90-30.216/2021

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, los Legisladores Nacionales por la Provincia de Salta y/o la Administración de Trenes Argentinos-Infraestructura del Gobierno Nacional, pudieran gestionar y/o tomar los recaudos necesarios para que se efectuaran tareas de saneamiento ambiental en la Estación Ferroviaria (ex Usina); en la localidad de Tolar Grande, departamento Los Andes.

**Martín Arjona**

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

8

### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

Expte. Nº 90-30.211/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art.149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio al señor Secretario de Asuntos Hídricos informe en el plazo de diez (10) días, respecto al Loteo "La Eulogia" ubicado en el Catastro Nº 12.763, de la localidad de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, lo siguiente:

- 1) Cantidad de perforaciones de pozos de agua para consumo humano efectuados en dicho loteo.
- 2) Caudal de agua de cada pozo realizado.
- 3) Si el caudal total de todos los pozos de agua existente cubre las necesidades urbanas en su conjunto.
- 4) Si existe sobrantes de caudal de agua con respecto al punto anterior.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Sergio Ramos**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

**Sen. Ramos.-** Señor Presidente: este pedido de informe se basa, fundamentalmente, en la falta de agua que tenemos en la región. Esa falta de agua se debe a la composición geológica del suelo. Por ejemplo, en la localidad de La Silleta, dentro de la misma comunidad, los pozos de agua tienen muy poco caudal y a dos kilómetros de ahí el caudal es excelente. Lo que estamos solicitando es que en las urbanizaciones privadas, una vez que obtienen el número de catastro de cada uno de los lotes, pase a ser como en un barrio de cualquier lugar de la Provincia, donde los pozos de agua van a estar bajo la administración de Aguas del Norte, las redes de media tensión bajo la administración de EDESA y el alumbrado público bajo la administración de la Municipalidad. Lo que estamos planteando es cuál es el caudal de los pozos de agua del Loteo La Eulogia, que se encuentra a dos kilómetros de La Silleta y, de acuerdo a los estudios previos que tenemos, queremos saber con certeza la cantidad de agua que está sobrando en dicha urbanización para que de esa manera podamos derivar y acabar de una vez por todas con el problema de agua de la localidad de La Silleta.

Este es el objeto del pedido de informe y solicito a los senadores su aprobación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el pedido de informe. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto su tratamiento sobre tablas.

9

## 1º CONGRESO REGIONAL FERROVIARIO

Expte. Nº 90-30.213/2021.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el “1º Congreso Regional Ferroviario”, organizado por la Asociación de Ex Ferroviarios Unidos de Salta, con la participación de la Corriente Ferroviaria de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, NOA-NEA a realizarse el 8 septiembre de 2021 en la ciudad de General Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**10**

### **MILAGRO JUVENIL DE CAMPO SANTO 2021**

Expte. Nº 90-30.195/2021

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el “Milagro Juvenil de Campo Santo 2021”, evento que se realizará el 4 de septiembre de 2021 en el Complejo Polideportivo Roberto Romero, organizado por la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

**Carlos Alberto Rosso**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

**11**

### **RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Expte. Nº 90-30.210/2021.

Proyecto de Ley

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Prorrógase por el término de un (1) año la fecha de entrada en vigencia de la Ley 8097 “Régimen de Responsabilidad Penal para niñas, niños y adolescentes” a contar desde el 5 de septiembre 2021.

Art. 2º.- Con igual vigencia, prorrogase el artículo 2º de la Ley 8207.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**Jorge Pablo Soto - Dani Raúl Nolasco - Manuel Oscar Pailler - María Silvina Abilés**

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Como este proyecto no tiene dictamen, la Cámara entra en estado de Comisión. En consideración, se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señor Presidente: el presente proyecto tiene por objeto prorrogar por el término de un año la fecha de entrada en vigencia de la Ley 8097 "Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes" a computarse desde el día 5 de setiembre de 2021.

Oportunamente, mediante la sanción de la Ley 8097, se determinó el nuevo Régimen de Responsabilidad Penal Juvenil, por todo delito cometido por quienes no hubiesen cumplido la edad de dieciocho años a la fecha de comisión del hecho. El Régimen de Menores siempre se ha caracterizado por ser especial, debido a la particular situación y condiciones que reflejan las niñas, niños y adolescentes por su temprana edad. Se trata de personas en pleno crecimiento y desarrollo, que necesitan de una especial atención, resguardo, apoyo y orientación, para lograr una efectiva reinserción social de todos aquellos menores en conflicto con la ley penal. De esta manera se estableció las modificaciones y reformas necesarias en pos de plasmar un Régimen de Responsabilidad Penal de Menores acorde a los nuevos tiempos y se adecue mejor con los distintos Tratados y Convenciones Internacionales, leyes y demás normativas que consagran los derechos y garantías de los menores.

La referida ley dispone en su artículo 31 que la misma entrará en vigencia una vez que sean posesionados en su cargo los Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces necesarios para su efectivo cumplimiento, lo que no podrá exceder de un año a partir de la respectiva publicación. Es así que resulta sumamente necesario aprobar este proyecto de prórroga, a fin de no frustrar una correcta entrada en vigencia de esta ley tan importante, que requiere para su aplicación de la designación de funcionarios del Ministerio Público, necesaria para el efectivo funcionamiento de este sistema de responsabilidad penal que contempla.

Cabe hacer saber que, hasta tanto venza el plazo de la prórroga y se contemple el cuadro de funcionarios necesarios, se aplicará como régimen transitorio las disposiciones de la Ley 6345 y sus modificatorias y el artículo 35 de la Ley 7716 y modificatorias y las pertinentes de la Ley 8097, sin perjuicio de continuar vigente el artículo 2º de la Ley 8207.

Además, es importante destacar que en fecha 31 de agosto del corriente ingresó por ante la Cámara de Diputados un proyecto de ley relativo a la prórroga objeto del presente remitido por el Poder Ejecutivo, pero dicha Cámara omitió su tratamiento. Por tales motivos y dada la proximidad de la fecha contemplada e importancia ya señalada, se presenta este proyecto de ley de igual tenor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente Primero, Senador Mashur Lapad.

**Sr. Presidente** (Lapad).- La Cámara se encuentra en estado de Comisión, vamos a votar para que la Cámara salga de su estado de Comisión.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Vuelve nuevamente al plenario.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

**Sen. Nolasco** (D.R).- Señor Presidente: solicito que los fundamentos vertidos sean tomados como dictamen para dicho proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión con los fundamentos dados por el Senador por La Poma. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

Corresponde considerar los asuntos incluidos en el Orden del Día Nº 17/2021.

## 12

### EJERCICIO PROFESIONAL DE LA FONOAUDILOGÍA

Expte. Nº 91-43.873/21 y Expte. Nº 90-29.328/20 (acumulados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión Expte. Nº 91-43.873/21 y Expte. Nº 90-29.328/20 de la señora Senadora María Silvina Abilés, adhiriéndose en todos sus términos la aplicación en la provincia de Salta de la Ley Nacional 27568 que trata sobre el

“Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 25 de agosto 2021.

**Manuel Pailler - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Nicolás Ampuero**

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

**Sen. Pailler.-** Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto que la provincia de Salta adhiera a la Ley Nacional N° 27568, la cual establece el marco general del ejercicio profesional de la Fonoaudiología en el ámbito nacional y de las jurisdicciones que adhieren a la misma.

Se considera ejercicio profesional de la Fonoaudiología a las actividades de promoción, prevención, estudio, exploración, investigación, evaluación por procedimientos subjetivos y objetivos que permitan el diagnóstico, pronóstico, seguimiento, tratamiento, habilitación y rehabilitación de las patologías de la comunicación humana.

Se consideran áreas de abordaje el lenguaje, el habla, la audición, la voz y la fonoestomatología. Se entiende por fonoestomatología las funciones orales de succión, masticación, sorbición y deglución para el transporte de la saliva y el alimento desde la boca hacia el esófago.

Al hablar de neurohabilitación hacemos mención a una intervención temprana, la que permitirá el desarrollo de las funciones que sostienen la comunicación y el lenguaje.

Si se piensa a la ciencia de la salud como un conjunto de disciplinas dedicadas a la adquisición de conocimientos para su aplicación en la promoción del bienestar físico, mental y social de los individuos, la Fonoaudiología claramente se incluye dentro de este conjunto. Por lo cual la comunicación humana es una forma originaria de interacción entre los hombres al compartir algo en común. Está ligada a la supervivencia de los seres vivos e implicando en ello la vida comunitaria y la inclusión en la sociedad.

Si bien la Ley 7004 de la provincia de Salta sancionada el 6 de octubre de 1998, la que fue promulgada el 30 de octubre de ese mismo año, crea el Colegio de Fonoaudiólogos permitiendo dentro de alguna de sus funciones el gobierno de la matrícula de los fonoaudiólogos habilitados para actuar profesionalmente en el ámbito de la Provincia, ésta también propicia el desarrollo de profesionales de la fonoaudiología en las áreas de salud, educación, previsión, auditoría, gestión y peritaje, entre otros.

Por lo que la adhesión a la Ley Nacional permitirá ampliar el campo del ejercicio del profesional fonoaudiólogo en las diferentes áreas de abordaje: voz-audición-lenguaje-fonoestomatología, como así también poder realizar prescripciones e intervenciones durante evaluaciones instrumentadas de incumbencia profesional.

Asimismo, le permitirá continuar con la formación de especialistas en las diferentes áreas brindando mayor jerarquización de la profesión.

Por todo lo expuesto y habiendo sido profundamente analizado y reunido con los profesionales de la especialidad, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Lapad).- En consideración el dictamen de Comisión, con los fundamentos dados por el miembro informante. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º y 2º.

- El artículo 3º es de forma.

**Sr. Presidente** (Lapad).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

13

### **INCORPORAR INCISO S) AL ART. 10 DE LA LEY 7888**

Exptes. Nros: 91-41.967/20 y 90-29.672/20 (Acumulados).

Dictamen de Comisión.

La Comisión de la Mujer, Género y Diversidad, ha considerado el proyecto de ley en revisión Expte. 91-41.967/20 y Expte. 90-29.672/20 de la señora Senadora María Silvina Abilés, por el cual se incorpora como inciso s) al art. 10 de la Ley 7888, de Protección contra la Violencia de Género; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º. - Incorporase como inciso s) del artículo 10 de la Ley 7888 de Protección contra la Violencia de Género, el siguiente texto:

“s) Imponer consigna policial fija, personal y/o ambulatoria al agresor denunciado, de acuerdo con lo que el Fiscal o el Juez considere pertinente, para mayor protección a la víctima.”

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 25 de agosto de 2021.

**María Silvina Abilés - Roberto Vásquez Gareca - Manuel Pailler - Carlos Ampuero - Esteban D'Andrea Cornejo**

**Sr. Presidente** (Lapad).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

**Sen. Abilés.-** Señor Presidente: esta es una deuda que teníamos con las mujeres, modificar el artículo 10 de la Ley 7888.

Cuando hace algunos años aprobábamos esta ley, veíamos conveniente que sea la mujer la protegida por la Policía, quien tenga consigna policial, que la acompañe a todas partes el efectivo policial. Con el correr del tiempo vamos viendo que esto no es lo ideal. La mujer que ha denunciado violencia de género trae sobre sí un grave problema, sin lugar a dudas algo que la afecta física y psicológicamente, tiene que ver con que en la puerta de su casa haya una consigna policial que la acompañe a todos lados, lo que le ocasiona que otras personas se intimiden ante esto, que sufra discriminación, que en algunos casos hasta llegue a perder el trabajo. Todo por culpa de un agresor que mientras tanto anda libre y contento por la vida -por así decirlo-. Lo que hacemos con la modificación de esta ley es imponer al agresor la consigna policial y no a la mujer, no seguir estigmatizando a la mujer. Que sea la Policía quien tenga que controlar al agresor, acompañarlo, ver qué hace y de alguna manera evitar un delito mayor, como es llegar al femicidio.

Tengo que reconocer acá el fallo de la Doctora Noemí Valdez, quien el 12 de febrero del año pasado sentó jurisprudencia con una medida innovadora, en la cual le puso consigna policial al agresor. Cuando hablamos de violencia de género, hablamos de varias áreas en las cuales hay que trabajar, en la parte legislativa, en la institucional, en la interdisciplinaria. Esto es un paso importante para que las mujeres tengan que dejar de sufrir esta estigmatización con un policía que las acompaña a todos lados y sea el agresor quien tenga que ser controlado.

Aprovecho que estamos tratando la modificación del artículo 10 de la Ley 7888 para recordarles a los señores Diputados que hace más de un año tienen un proyecto de ley de este Senado, por el cual se crea la Comisión de Análisis de Reforma de la Ley 7888. Todos estos años hemos ido modificando distintos artículos, pero amerita un estudio integral de esta ley, en el que se traten estas consideraciones que sesión a sesión vamos haciendo.

Aprovecho la oportunidad para llamar la atención a los señores Diputados, que también desde hace casi un año se encuentra en esa Cámara un proyecto de ley de este Senado que modifica un artículo de la ley del Estatuto del Empleado Público, por el cual se introduce como una de las causales de falta disciplinaria a la violencia de género, que puede llevar a distintas sanciones, por ejemplo, apercibimiento, sanción y hasta la exoneración. Es necesario que los empleados de la Administración Pública sean juzgados o les corresponda sanciones administrativas en caso de que incurran en violencia de género. Por eso en estas cuestiones no podemos dejar pasar el tiempo, tiene que ser de manera inmediata. Pido a los señores Diputados el análisis de los proyectos por el que se crea la Comisión de Análisis de Reforma de la Ley 7888 y sobre la modificación a la Ley del Estatuto del Empleado Público, que introduce la violencia de género como causal de falta disciplinaria.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara, Don Antonio Marocco.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general y en particular. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobado. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

## 14

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN <sup>1</sup>

#### ORDEN DEL DÍA Nº 17/21

##### 14.1

#### De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. Nº 90-30.146/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las Fiestas Patronales en Honor a San Ramón Nonato, a celebrarse en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Expte. Nº 90-30.147/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá, declarando de Interés las Fiestas Patronales en Honor a Santa Rosa de Lima, a realizarse en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

## 15

### TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACION <sup>2</sup>

#### ORDEN DEL DIA Nº 17/21

##### 15.1

#### De Obras Públicas e Industria:

Expte. Nº 90-30.111/21. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se disponga la construcción del edificio propio con albergue para la Sede-Anexo de la UNSA, que funciona en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Expte. Nº 90-30.113/21. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, viendo con agrado la creación y construcción de un puesto Sanitario en La Pedrera, municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

---

<sup>1</sup> Resoluciones publicadas en Apéndice

<sup>2</sup> Declaraciones publicadas en Apéndice

## 15.2

### **De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:**

Expte. N° 90-30.134/21. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado la construcción de edificio escolar para nivel inicial en la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Expte. N° 90-30.144/21. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la creación de un Anexo que dependa de la Escuela N° 4.505 "República del Paraguay", en la comunidad Misión La Nueva Esperanza del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

## 15.3

### **De Salud Pública y Seguridad Social:**

Expte. N° 90-30.133/21. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de ley del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción de un Puesto Sanitario en la comunidad de San Marcos, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Expte. N° 90-30.148/21. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas necesarias para designar y/o afectar profesionales médicos a fin de que presten servicios en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

**Sr. Presidente** (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Aprobados.

## 16

### **REITERACIÓN DE PEDIDOS DE INFORME**

**Sr. Presidente** (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

**Sen. Cruz.**- Señor Presidente: la semana anterior pedí de manera especial que se me contestara un pedido de informe desde el Ministerio de Salud Pública, en relación a la aplicación de la Ley Provincial 7856. Este informe es necesario para ver si podemos hacer ajustes, cambios y mejoras en esta ley que es beneficiosa para los pueblos originarios. Lleva el número 90-29.798, de fecha 22 de abril de este año.

En el mismo sentido, el expediente 29.934 proyecto que firmé junto al Senador Ampuero, de fecha 2 de junio de este año, pidiendo al Ministerio de Desarrollo Social que informe en relación a los fondos transferidos al Instituto Provincial de Pueblos Indígenas. Este es el tiempo donde comenzamos a presentar los proyectos para ser incorporados al Presupuesto General de la

Provincia y es necesario contar con esta información porque es evidente que este Instituto necesita de recursos para atender la demanda de los pueblos y comunidades indígenas.

Por último, y no por eso menos importante, con fecha 1 de julio de este año por expediente N° 90-30.058 pedido de informe al Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, que tiene que ver con la aplicación de la Ley Nacional 26331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Hoy el Senador Juan Cruz Curá del departamento Orán presentó un proyecto que se relacionan con este tema. Necesitamos saber las funciones del Consejo Asesor Revisor del Ordenamiento Territorial para hacer propuestas y aportes, el cronograma de reuniones, para que la Ley de Ordenamiento Territorial en la provincia de Salta sea de la mejor manera posible.

Pido la reiteración de estos tres pedidos de informe.

**Sr. Presidente** (Marocco).- Haga llegar a Secretaría los documentos.

17

### COMUNICACIÓN

**Sr. Presidente** (Marocco).- Señores Senadores, todos sabemos que hay elecciones el día 12 y que están abocados a la tarea política. A los efectos de no interrumpir nuestro trabajo semanal, haremos la sesión del 9 de setiembre en forma virtual, retomando las sesiones en forma presencial el día 16 del mes en curso.

18

### ARRÍO DE BANDERAS

**Sr. Presidente** (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento La Poma, don Dani Raúl Nolasco, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Cachi, don Héctor Pablo Nolasco, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Dani Raúl Nolasco y Héctor Pablo Nolasco proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 13 y 54.

19

**A P E N D I C E**

1

Expte. N° 90-30.210/2021

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Prorrógase por el término de un (1) año la fecha de entrada en vigencia de la Ley 8097 “Régimen de Responsabilidad Penal para Niñas, Niños y Adolescentes”, a contar desde el 5 de septiembre de 2021.

Art. 2°.- Con igual vigencia prorrógase el artículo 2° de la Ley 8207.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

2

Exptes. N° 91-43.873/2021 y 90-29.328/2020 (Acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27568 “Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología”.

Art. 2°.- Deróguese la Ley 6853 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en sesión del día dos del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

3

Exptes. N° 91-41.967/2020 y 90-29.672/2020 (Acumulados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Incorporase como inciso s) del artículo 10 de la Ley 7888 de Protección contra la Violencia de Género, el siguiente texto:

“s) Imponer consigna policial fija, personal y/o ambulatoria al agresor denunciado, de acuerdo con lo que el Fiscal o el Juez considere pertinente, para mayor protección a la víctima.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

4

Expte. N° 90-30.195/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución N° 119**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el “Milagro Juvenil de Campo Santo 2021”, evento que se realizará el 4 de septiembre en el Colegio Polideportivo Roberto Romero, organizado por la Parroquia Nuestra Señora de la Candelaria.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

5

Expte. N° 90-30.146/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Resolución N° 120**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las Fiestas Patronales en Honor a San Ramón Nonato, a celebrarse el 31 de agosto del corriente año en la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

6

Expte. N° 90-30.147/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Resolución N° 121**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado las Fiestas Patronales en Honor a Santa Rosa de Lima, a realizarse el 30 de agosto del corriente año en la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

7

Expte. N° 90-30.211/2021

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos

**Resolución N° 122**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la provincia de Salta y el artículo N° 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio al señor Secretario de Asuntos Hídricos informe, en el plazo de 10 días, respecto al Loteo "La Eulogia" ubicado en el catastro N° 12.763 de la localidad de Campo Quijano lo siguiente:

- a) Cantidad de perforaciones de pozos de agua para consumo humano efectuados en dicho loteo.
- b) Caudal de agua de cada pozo realizado.
- c) Si el caudal total de todos los pozos de agua existente cubre las necesidades urbanas en su conjunto.
- d) Si existe sobrantes de caudal de agua con respecto al punto anterior.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

8

Expte. N° 90-30.213/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Rosso

**Resolución N° 123**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el "1º Congreso Regional Ferroviario", organizado por la Asociación de Ex Ferroviarios Unidos de Salta, con la participación de la Corriente Ferroviaria de: Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Tucumán, NOA- NEA a realizarse el día 8 de Septiembre de 2021 en la ciudad de Gral. Güemes, Departamento homónimo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

9

**Resolución N° 124**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal: Resolución N° 132.

Referidas a Ceremonial: Resoluciones Nº 129 a la 131 y 133.

Referidas a Transferencia: Resolución Nº 134.

Referidas a Recursos de Reconsideración: Resolución Nº 128.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

10

Expte. Nº 90-30.111/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

### **Declaración Nº 229**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación y las Autoridades de la Universidad Nacional de Salta, gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional; las medidas necesarias, a los fines que se disponga la construcción del edificio propio con Albergue para la Sede-Anexo de la UNSA, que funciona en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia, provincia de Salta y que se implementen en esa Extensión Universitaria nuevas carreras de estudios convenientes para la inserción laboral de los educandos de esa zona del Chaco Salteño.

#### Fundamentos

Este proyecto que pongo para análisis de esta Cámara de Senadores, representa el gran anhelo en materia de formación y educación universitaria, manifestado por todas las comunidades educativas, no solo de Santa Victoria Este, sino que también de gran parte del Chaco Salteño, que anhelan en contar con un edificio propio con Albergue para la Sede-Anexo de la UNSa de la localidad de Victoria.

Es justo señalar que en Santa Victoria Este, la creación de la extensión de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la Sede de Tartagal; originó un trascendental impacto social con la carrera de Enfermería Profesional, pero esto también benefició a los estudiantes de los otros municipios del departamento de Rivadavia y de otros municipios vecinos, habida cuenta que la localidad de Victoria se encuentra en un punto geográficamente estratégico y tripartito, donde se conjugan el Chaco Salteño-Argentino, el Chaco Boliviano y el Chaco Paraguayo.

El hecho de concretar la construcción de este edificio propio para la Sede de Extensión Universitaria de la UNSa en la localidad de Victoria, donde se dicta la carrera de enfermería profesional; se constituirá en un verdadero acto de justicia social, inclusión y oportunidades no solo para criollos, sino que también abrirá las posibilidades a los aborígenes que representan en casi un 80 % a la población del municipio de Santa Victoria Este, quienes podrán formar profesionalmente a sus hijos.

El departamento de Rivadavia, en actualidad y en sus 3 municipios, posee una amplia oferta educativa, que comprende los niveles: inicial, primaria, secundario, agrotécnico, regímenes especiales, terciario, y la creación del nivel universitario en Victoria originó buenos resultados, pero debemos sostenerla con carreras nuevas de estudio y también con infraestructura propia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

11

Expte. N° 90-30.113/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

**Declaración N° 230**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, gestione la creación y construcción de un puesto Sanitario en La Pedrera, municipio de Cerrillos, Departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

12

Expte. N° 90-30.133/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración N° 231**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2022, la construcción de un Puesto Sanitario en la comunidad de San Marcos, municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

13

Expte. N° 90-30.134/2021

Autor del proyecto: Senador Carlos Nicolás Ampuero

**Declaración N° 232**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA  
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, incluya en el Proyecto

de Ley del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2022, las partidas necesarias para la construcción de un edificio escolar para nivel inicial en la localidad de Nazareno, departamento Santa Victoria.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

14

Expte. N° 90-30.144/2021

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad

**Declaración N° 233**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga la creación de un Anexo que dependa de la Escuela N° 4.505 “República del Paraguay”, en la comunidad Misión La Nueva Esperanza del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

15

Expte. N° 90-30.148/2021

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá

**Declaración N° 234**

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Salud Pública arbitre las medidas necesarias conducentes a designar y/o afectar profesionales médicos a fin de que presten sus servicios en la localidad de Aguas Blancas, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

-----